



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. No. SC.DIC.P.13 204
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. BIRALISA, otorgada ante la Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 6 de Marzo del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13-086 del 27 de Marzo del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. BIRALISA, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Público Primero y Cuarto del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

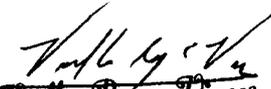
03 ABR 2013


AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
27-03-2013
Exp.No.34354-1997



DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, mediante resolución número SC.DIC.P.13, numeral 204, de fecha 03 de abril del 2013, tomo nota al margen de la matriz de Constitución, según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero: **APROBAR** la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía BIENES RAICES DEL LITORAL CÍA. LTDA. BIRALISA, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, veintitrés de abril dos mil trece.- ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E).- Lo convalido vale (03 abril).


Ab Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



Day fe:

... : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO**, por Resolución número SC.DIC.P.13 204, de fecha 03 de Abril del 2013; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de la que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BIENES RAICES DEL LITORAL CIA. LTDA. BIRALISA, en los términos constantes en la referida escritura pública.-** Manta, Mayo 15 del año dos mil trece. Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí. *ef*



Elsye Cedeno Menendez
ef
Ab. **Elsye Cedeno Menendez**
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador